CONTRATO N° 024 /2015

CO 04/2015 "ADQUISICIÓN REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO"

Entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede principal en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1705 y Profesor Emiliano Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Dr. Daniel F. Idoyaga**, según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **INFOTEC S.A.**, con RUC N° 80021897-3, domiciliada en Cañada del Carmen N° 2.565 c/ América, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Miguel Bareiro Scribano, con Cédula de Identidad N° 868.442, en carácter de Director, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de " **ADQUISICIÓN REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a Adquisición Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorios, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Oferta y la Lista de Precios Unitarios
(g) La Garantía

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	0	0	350	10	1	99	14.420.000

Infotec S.A. MIGUEL BAREIRO DIRECTOR

Dr. Daniel Idoyaga Presidente Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 293813.**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015 "Adquisición Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorios", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 212/2015. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 511/2015 y la Resolución Rectificativa N° 564/2015 del 04/08/2015.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de Gs. **14.420.000**(Guaraníes catorce millones cuatrocientos veinte mil) I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del Proveedor, y a la cantidad adjudicada, cuyos ítems se detallan a continuación:

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
1	119	Gel Loading buffer 10x	LIFE TECHNOLOGIES	USA	Unidad	1	400.000	400.000
2	120	Acrilamida para uso de biología molecular	LIFE TECHNOLOGIES	USA	Unidad	3	1.780.000	5.340.000
3	122	Agua ultrapura para uso en biología molecular	LIFE TECHNOLOGIES	USA	Unidad	2	285.000	570.000
4	123	Mezcla para amplificación de Material Genético con SYBR green, Taq polimerasa, dNTPs, referencia pasiva (ROX). Compatible con el uso en plataforma Step one plus	LIFE TECHNOLOGIES	USA	Unidad	1	3.570.000	3.570.000
5	124	Mezcla para amplificación de Material Genético con Taq polimerasa, dNTPs, buffer, referencia interna pasiva (ROX), uralcil-DNA glicosilasa.	LIFE TECHNOLOGIES	USA	Unidad	1	4.540.000	4.540.000

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

		Concentración 2x. Compatible con el uso en plataforma Step one plus						
TOTAL Gs.(IVA incluido)								**14.420.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del Contrato es de 90 (noventa) días desde la suscripción del mismo.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los reactivos, insumos y materiales de laboratorios, serán entregados dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días calendarios, contados a partir de la recepción de la Nota de solicitud de Entrega remitidos por la Dirección Administrativa del IPTA.

La entrega se realizará en el Centro de Investigación Hernando Bertoni Ruta II Mcal. Estigarribia Km 48 Caacupé, previo acuerdo con Dirección Administrativa del IPTA y un Técnico responsable.
La recepción del suministro será en días hábiles en el horario de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos, sin ningún costo para la Contratante.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado las CGC y CEC.

Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)", con tinta de difícil remoción. Por cada paquete deberá ir sellado o impreso un rotulo en el cual se observen el nombre genérico del artículo, concentración del producto, cantidad de producto que se encuentra en el paquete o caja, así como la Licitación al cual corresponde dicha entrega (LCO N° 04/2015 - IPTA). La rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 1 (un) año, de la fecha de entrega, según corresponda.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

MIGUEL BARRETO
DIRECTOR

Los bienes deberán ser entregados embalados con sus respectivos estándares y debidamente cerrados, según corresponda, cuya especificaciones técnicas se detalla a continuación:

N° de Orden	Ítem	Código Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación
1	119	41116134-009	Loading Buffer	Gel Loading buffer 10x	Unidad	vial de 1.5mL
2	120	41116134-012	Acrilamida para biología molecular	Acrilamida para uso de biología molecular	Unidad	Frasco de 980 a 1000 gr
3	122	41116134-983	Agua Ultra Pura	Agua ultrapura para uso en biología molecular	Unidad	Frasco de 980 a 1000 ml
4	123	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	Mezcla para amplificación de Material Genético con SYBR green, Taq polimerasa, dNTPs, referencia pasiva (ROX). Compatible con el uso en plataforma Step one plus	Unidad	Vial de 5 ml
5	124	41116134-985	Mezcla para amplificación de Material Genético	Mezcla para amplificación de Material Genético con Taq polimerasa, dNTPs, buffer, referencia interna pasiva (ROX), uralcil-DNA glicosilasa. Concentración 2x. Compatible con el uso en plataforma Step one plus	Unidad	Vial de 5 ml

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuya vigencia será de 100(cien) días a partir de la suscripción del mismo.-

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato 26.1...

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Infotec S.A. MIGUEL BARRIOS DIRECTOR

Dr. Daniel Idoyaga Presidente Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 5(cinco) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los.....20..... días del mes de.....Agosto..... de dos mil quince.

Sr. MIGUEL BAREIRO SCRIBANO
Director INFOTEC S.A.

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Dr. DANIEL F. IDOYAGA S.
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Presidente